

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Barda



Folio CURB/B/0228/2025 Fecha de expedición 2025-08-15

ERIBERTA PECH AVILES



| | | | CLAVE CA | ATASTRAL | 100000000 | | 1 |
|-----------|-------|---------|-----------|----------|-----------|--------|--------|
| TIPO | CONG. | REG. | MANZ. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
| | | | | | | | |
| | | DATOS I | DE INSCRI | PCION EN | ELR.P.P | | |
| BAJO NUM. | | VOL | UMEN | DIA | MES | AÑO | Z. REG |
| 4932 | | 2/ | 17 | 36 | 06 | 28 | 319 |

H. Veracruz, Ver., a 15 de AGOSTO de 2025

El que suscribe Arq. Julio Cèsar Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

| METRAJE: | 54.97 METROS | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| DIRECCION: | AV. BENITO JUÁREZ S/N | | |
| COLONIA: | DOS CAMINOS | | |
| PERITO RESPONSABLE DE OBRA: | NOMBRE: ARQ. HEIDI HERNANDEZ DIAZ REGISTRO: PRO-HEDH-259-24 | | |
| VIGENCIA: | UN AÑO | | |
| FOLIO DE PAGO: | TDU-BAR-226 | | |
| FECHA DE PAGO: | 2025-08-14 | | |

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluz Adrigina Arroyo Arriola

Subdirectors de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Reviso: Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Criselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmuniciplo.gob.mx DIRECCIÓN DE OBDAS BUBUCAS DESARROLLO UNITANO

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizo